



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

República de Colombia

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)

**MODIFICACION No. 01  
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA  
INDC-088-2013**

**OBJETO: SELECCIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CREE, DISEÑE Y EJECUTE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y EL PLAN DE MEDIOS QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En atención a las observaciones presentadas por los asistentes a la audiencia pública realizada el 22 de agosto de 2013 en el marco de la presente invitación, así como las recibidas en medio físico y electrónico, la Imprenta Nacional de Colombia procede a realizar las siguientes modificaciones a la INVITACIÓN A COTIZAR OFERTA INDC-088-2013, de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Modificar el numeral 2 del Capítulo I *CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*, de la Invitación a cotizar oferta INDC-088-2013, el cual quedará así:

*2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día veinte (20) de agosto hasta máximo el **dos (2) de septiembre** de 2013 a las 10:00 a.m. las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.*

**SEGUNDO.-** Modificar el numeral 6 del Capítulo I *CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*, de la Invitación a cotizar oferta INDC-088-2013, el cual quedará así:

*6. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, **con habilidad y capacidad jurídica, técnica y financiera** para ejecutar el objeto de la presente INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.*

**TERCERO.-** Modificar el numeral 10 del Capítulo I *CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*, de la Invitación a cotizar oferta INDC-088-2013, el cual quedará así:

*10. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito **de la propuesta en original y copias** y se abrirán los sobres, constatando el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.*

**Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.**

PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037

e-mail: [correspondencia@imprensa.gov.co](mailto:correspondencia@imprensa.gov.co)

Internet: [www.imprensa.gov.co](http://www.imprensa.gov.co)

**CUARTO.-** Modificar el último inciso del numeral **11** del Capítulo I *CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*, de la Invitación a cotizar oferta INDC-088-2013, el cual quedará así:

*II. (...) Para la ejecución de los conceptos 2, 3 y 4, el valor a ejecutar será el que se determine en el marco del Comité de Campaña, según el procedimiento establecido en la obligación contenida en el numeral **31** del anexo 2.*

**QUINTO.-** Adicionar un párrafo al numeral **12** del Capítulo I *CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*, de la Invitación a cotizar oferta INDC-088-2013, con el siguiente texto:

*Las cantidades y duración de los mensajes, videos y cuñas radiales contenidas en los conceptos 1 y 2, no superará el número señalado en la presente invitación, sin embargo estos podrán disminuirse tanto en cantidad como en duración.*

**SEXTO.-** Modificar la tercera viñeta del numeral **14** del Capítulo I *CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*, de la Invitación a cotizar oferta INDC-088-2013, el cual quedará así:

- *La ejecución del plan de medios correspondiente al tercer concepto se pagará mensualmente según facturación. Este pago corresponderá a los recursos aprobados por el Comité de Campaña para el concepto 3. **La Imprenta reconocerá un uno por ciento (1%) al contratista, por concepto de la inversión realizada en medios, la cual se cancelará sobre el valor facturado. Para tal efecto el contratista deberá presentar su factura con la inclusión de este uno por ciento (1%).***

***Con la factura deberá presentarse el soporte de los valores a él facturados y la certificación de la emisión de los mensajes en cada uno de los medios contratados, que serán para el caso de radio y televisión, los cumplidos que le entregue el medio mensualmente, para los medios impresos la página de cada uno de los periódicos o revistas donde se publiquen los avisos, para los medios exteriores, fotografía o video de la ubicación de los mensajes en los diferentes lugares y ciudades y para el caso de los eventos, fotos del mismo, todo lo anterior con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.***

***Por ningún motivo el contratista podrá cobrar comisiones a los medios de comunicación y/o proveedores.***

**SÉPTIMO.-** Adicionar un párrafo al numeral 3. *Experiencia del proponente*, del literal B. *De carácter Técnico*, del Capítulo III *REQUISITOS HABILITANTES*, con el siguiente texto:

*3. **EXPERIENCIA DE PROPONENTE:** Se ha considerado como requisito mínimo de habilitación (cumple o no cumple) que los proponentes acrediten mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con empresas públicas y/o privadas **donde** hayan prestado el*

*servicio de campañas de posicionamiento y consolidación de imagen corporativa, en los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, por un valor igual o mayor \$9.362.827.128,24.*

**Para acreditar la experiencia en la prestación del servicio de campañas de posicionamiento y consolidación de imagen corporativa, serán admitidas las certificaciones de contratos que contengan por lo menos dos (2) de las siguientes actividades:**

- a) **Estrategia de comunicación.**
- b) **Propuesta creativa y diseño de campaña.**
- c) **Preproducción, producción, realización y entrega final de piezas publicitarias para ser difundidos por los diferentes medios de comunicación.**
- d) **Planeación, ejecución y control de plan de medios.**
- e) **Actividades BTL.**

*Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:*

- 1) *Nombre o razón social del contratante.*
- 2) *Nombre o razón social del contratista.*
- 3) *Objeto del contrato.*
- 4) *Fecha de iniciación del contrato.*
- 5) *Fecha de terminación del contrato.*
- 6) *Valor del contrato*
- 7) *Certificación suscrita por quien la expide*
- 8) *Calificación del servicio: como excelente o buena*
- 9) *Dirección y número telefónico del contratante.*

*En todo caso la Imprenta Nacional de Colombia se reserva la facultad de verificar la información contenida en las certificaciones y en general de la propuesta.*

***Nota:*** *Cuando las certificaciones presentadas no contengan esta información, se requiere adjuntar copia del acta de liquidación del respectivo contrato. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice un periodo determinado, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.*

*No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número y fecha del contrato (s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.*

**OCTAVO.-** Adicionar un párrafo al numeral 2. *Experiencia específica: Máximo 100 puntos*, del Capítulo IV CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, con el siguiente texto:

*Para obtener los puntos asignados al presente numeral, se podrán utilizar las mismas certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del proponente referida en el numeral 3 del literal B. De carácter Técnico, del Capítulo III REQUISITOS HABILITANTES.*

**NOVENO.-** Modificar el numeral 3. *Equipo mínimo de trabajo – máximo 200 puntos*, del Capítulo IV CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, el cual quedará así:

**3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO – MÁXIMO 200 PUNTOS**

*El proponente tiene libertad para establecer, de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas a utilizar en el desarrollo de la misma. Sin embargo, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, por lo menos el equipo señalado a continuación **que haya acreditado la experiencia mínima.***

*Para efectos del presente proceso y en caso de que el proponente quiera acceder al puntaje descrito en este numeral, deberá presentar con su propuesta las hojas de vida del equipo de trabajo, con sus respectivos soportes, **esto es, las certificaciones de experiencia correspondientes,** a quienes se aplicará la siguiente tabla de puntajes.*

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>Director de Proyecto.</b>	Seis (6) proyectos	A partir de siete (7) proyectos, se asignará el mayor puntaje (50 puntos) al Gerente de Desarrollo de la Estrategia que presente el mayor número de proyectos y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor Puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Exp. Específica = $\frac{50 \text{ (puntos)} * X \text{ Proyectos}}{\text{Mayor No. Proyectos}}$	50
<b>Director Creativo</b>	Cinco (5) proyectos	A partir de seis(6) proyectos, se asignará el mayor puntaje (50 puntos) al Director Creativo que presente el mayor número de proyectos y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Exp. Específica = $\frac{50 \text{ (puntos)} * X \text{ Proyectos}}{\text{Mayor No. Proyectos}}$	50
<b>Director de Medios</b>	Seis (6) proyectos	A partir de siete(7) proyectos, se asignará el mayor puntaje (50puntos) al Director de Medios que Presente el mayor número de proyectos y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Exp. Específica = $\frac{50 \text{ (puntos)} * X \text{ Proyectos}}{\text{Mayor No. Proyectos}}$	50
<b>Ejecutivo de Cuenta</b>	Cuatro (4) proyectos	A partir de cinco(5) proyectos se asignará el mayor puntaje (20 puntos) al Ejecutivo de Cuenta que presente el mayor número de proyectos y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Exp. Específica = $\frac{20 \text{ (puntos)} * X \text{ Proyectos}}{\text{Mayor No. Proyectos}}$	20

<b>Experto en producción</b>	Cinco (5) proyectos	A partir de seis(6) proyectos, se asignará el mayor puntaje (20 puntos) al Productor que presente el mayor número de proyectos y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: <i>Exp. Específica = <math>\frac{20(\text{puntos}) * X \text{ Proyectos}}{\text{Mayor No. Proyectos}}</math></i>	20
<b>Analista de Medios o Periodista</b>	Cinco (5) proyectos	A partir de seis(6) proyectos, se asignará el mayor puntaje (10 puntos) al Analista de Medios o periodista que presente el mayor número de proyectos y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicándola siguiente fórmula: <i>Exp. Específica = <math>\frac{10(\text{puntos}) * X \text{ Proyectos}}{\text{Mayor No. Proyectos}}</math></i>	10

**DÉCIMO.-** Modificar el segundo párrafo del numeral 6. *Idea creativa*– máximo 400 puntos, del Capítulo IV CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, el cual quedará así:

**6. IDEA CREATIVA - MÁXIMO 400 PUNTOS**

*Este factor de calificación se evaluará por un jurado conformado por la Imprenta Nacional de Colombia. Para tal efecto el proponente deberá presentar con su propuesta **como mínimo las siguientes piezas:***

- a) *Estrategia creativa en el formato y metodología que se considere conveniente.*
- b) *Por lo menos un (1) "animatic" que transmita el concepto básico de la campaña para televisión, en formato (.mov) sin compresión ,Tamaño: 720x480 píxeles, FPS: 29,97, NTSC*
- c) *Por lo menos un (1) piloto (grabado) de cuña para radio, en formato MP3.*
- d) *Por lo menos un (1) boceto que transmita el concepto de la campaña para medios impresos en formato horizontal (página universal de revista), en formato JPEG.*
- e) *Descripción de actividades para la Web y redes sociales con desarrollos gráficos e interactivos a consideración del proponente, en formato captura de site, mini site de la campaña interactiva en formato de video Quicktime (.mov) sin compresión ,Tamaño: 720x480 píxeles, FPS: 29,97, NTSC*

*No se realizará presentación de estas piezas por parte del proponente, estas serán revisadas directamente por el jurado, por lo cual deben entregarse junto con la propuesta en un soporte físico (CD o USB) para su reproducción.*

*Si el proponente estima necesario exceder este material mínimo de evaluación para lograr una mejor comprensión de su propuesta, puede hacerlo, pero este exceso no dará mejor calificación en sí mismo.*

*Los 400 puntos correspondientes a este numeral, serán asignados teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

<i>CRITERIO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>Creatividad</i>	<i>Capacidad de traducir el contenido de la campaña “Policía Nacional de los colombianos todos con el mismo corazón” de manera innovadora al grupo objetivo.</i>	<i>100</i>
<i>Conceptualización</i>	<i>Comprensión del objetivo de la Policía Nacional con esta campaña y el impacto que se pretende.</i>	<i>120</i>
<i>Estrategia</i>	<i>Evaluación de la propuesta de acuerdo a los objetivos estratégicos de comunicación de la Policía Nacional.</i>	<i>120</i>
<i>Contenido</i>	<i>Los mensajes deben ser claros, sencillos y directos.</i>	<i>60</i>

**DÉCIMO PRIMERO.-** Adicionar al Anexo 1 – *Pacto de Integridad*, un numeral 10 con el siguiente texto:

*10. Me comprometo a no utilizar las ideas creativas presentadas por los demás oferentes en el presente proceso.*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Modificar las fechas previstas en el anexo No. 2 Especificaciones técnicas, las cuales quedarán así:

***PRIMERA FASE:*** *El contratista deberá realizar la primera fase de la campaña de la Policía Nacional de Colombia para el año 2013, la cual consiste en el planteamiento de la estrategia y la presentación del plan de medios de la campaña, a más tardar el 30 de septiembre de 2013.*

*La creación diseño y elaboración de la campaña de comunicaciones estratégicas y plan de comunicaciones estratégicas, para la Policía Nacional y las direcciones de Tránsito y Transporte e Incorporación, para el año 2013, deberá entregarse el 10 de septiembre de 2013.*

***SEGUNDA FASE:*** *El oferente deberá realizar las siguientes actividades, dando cumplimiento en su totalidad máximo el 15 de octubre de 2013.*

***TERCERA FASE:*** *El oferente deberá realizar las siguientes actividades dando cumplimiento máximo 30 de noviembre de 2013.*

**DÉCIMO TERCERO** Aclarar que en el anexo No. 2 Especificaciones técnicas, en las fases 1, 2 y 3, cuando se refiera a “*el oferente*”, se debe entender como “*el contratista*”.

**DÉCIMO CUARTO.-** Las demás condiciones de la Invitación 088 de 2013 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día veintitrés (23) de agosto de 2013.

MODIFICACION 1 A LA INVITACION 088 DE 2013.